



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Alimentos
Demandante : Martha Patricia Lozano Martínez
Demandado : Henry Medina Rojas
Radicación : 201400003
Interlocutorio : 00349

Se recibe escrito de la demandante mediante el cual indica que la entidad COLPENSIONES, a la fecha no ha realizado la consignación del descuento de mayo, que se viene realizando al demandado HENRY MEDINA ROJAS, para los alimentos de su hija.

De acuerdo a la relación de títulos judiciales recibido para el proceso, se verifica que el último título consignado es del mes de abril de 2022, por un valor de \$ 381.906 y no se volvieron a recibir descuento alguno para estas diligencias.

Siendo, así las cosas, se orden Oficiar a la entidad COLPENSIONES, con el fin de requerirla para que indiquen el motivo, razón o circunstancia por las que fue suspendido el descuento por nomina que se venía realizando al demandado MEDINA ROJAS, o en caso de existir algún error, se procede a corregirlo y dar cumplimiento al descuento por nómina de la mesada pensional, la cual debe ser consignada a una cuenta de ahorros que la demandante procedió a abrir en el banco Agrario de Colombia. Oficiése

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5629b8a08d87410801e62e6b2044b3b28d654ff3b6269cc6289e6e88c796b82**

Documento generado en 17/06/2022 09:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>